

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-016589- -00005-0000

Fecha: 2008-07-04 16:57:03 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

AS. 100.353

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

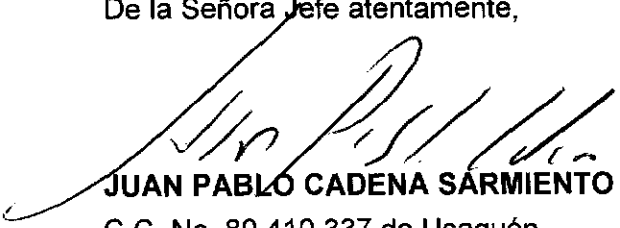
E. S. D.

REF.: Expediente No. 06 016.589 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/MX2004/000018.
a nombre de: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**
Titulada: DAPSONA COMO NEUROPROTECTOR EN EL INFARTO CEREBRAL.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 08-44,619 por valor de \$210.000.

De la Señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre

B, Piso 4

Bogotá, 03 de julio de 2008

MEV/CAG/jpg

As 100353
147
x50 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 44,619
FECHA : JUNIO 5 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-016589- -00005-0000

Fecha: 2008-07-04 16:57:03 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3255976	04/06/2008	53,900,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	210,000.00
		TOTAL :	\$ 210,000.00

DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-16589

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **587** DE

FECHA **18 DE ENERO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE ABRIL DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

149

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Apoderado

ASUNTO

Radicación	06-016589
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Oficio	5703
Folios	02

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/MX2004/000018

Fecha de Presentación Internal. 16/03/2004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 66 a 74 y 76 como se radicó inicialmente
Folios: 118 a 130 y 132 como se radicó inicialmente

Reivindicaciones: Folios 75 como se radicó inicialmente
Folios 131 como se radicó inicialmente

Dibujos: Folios 77 a 79 como se radicó inicialmente
Folios 133 a 135 como se radicó inicialmente

Prioridad: Folios: 01
22/07/2003, MX, PA/a/2003/006549

2. Objeto de la Invención

Título de la invención: "Dapsona como neuroprotector en el infarto cerebral"

Problema Técnico Planteado: demostrar el uso de la dapsona como el primer tratamiento eficaz contra las consecuencias incapacitantes asociadas con el infarto cerebral

Solución: Uso de la dapsona en el tratamiento de eficaz contra las consecuencias incapacitantes asociadas con el infarto cerebral

IPC: A61P 9/10

3. De la solicitud de Patente

Descripción (artículo 28 D. 486)

La descripción se refiere al uso de la dapsona y su método de tratamiento.

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

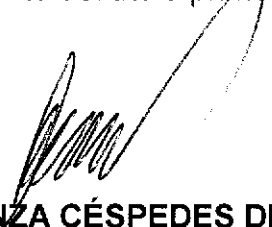
La reivindicación 1 se encuentra caracterizada por el uso de la dapsona

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 a 5, se refieren al uso de la dapsona, las cuales no son patentables de acuerdo a los artículos mencionados de la normatividad vigente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
15 MAYO 2009

α.

CONCEPTO TÉCNICO No. 0925	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202070
---------------------------	---